

CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA DEL POLIDEPORTIVO MIKEL TRUEBA, FRONTÓN DE LARREA Y DEL CENTRO DEPORTIVO DE KABIEZES, PROCEDIMIENTO LICITACIÓN ABIERTO.

1. -OBJETO DEL CONTRATO. . Limpieza ordinaria del polideportivo Mikel Trueba, del centro deportivo Kabiezes y del frontón de Larrea.

-EXISTENCIA DE LOTES E IDENTIFICACION: No.

-CODIFICACION SEGÚN LA NOMENCLATURA DE LA CPV: 90911200-8: Servicio de limpieza de edificios municipales.

- CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: Sí.
2. -PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: Dos años.

-POSIBILIDAD DE PRORROGAS: Sí. Hasta un máximo de dos años.
3. -PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO: 797.200,00 €. + 167.412,00.-€ (21% IVA). Total: 964.612,00.-€

TIPO DE LICITACIÓN: 398.600,00 €. + 83.706,00 € (21% IVA). Total: 482.306,00.€ Se rechazarán las ofertas que excedan del tipo de licitación, excluido el IVA

En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre C, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
 Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al IVA. En el caso de licitadores exentos, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de 0 euros.
 El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA. Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.
 Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el IVA.

-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.594.400,00.-€

-PRECIOS UNITARIOS: No

-EXPEDIENTE DE TRAMITACION ANTICIPADA: Sí, se compromete crédito por los importes correspondientes para los ejercicios a los que afecte el contrato, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.
4. PARTIDA PRESUPUESTARIA: IMD.3421.227.01 Limpieza Mikel Trueba, IMD.3422.227.99 Frontón de Larrea, IMD.3423.227.01 Limpieza de Kabiezes y IMD.3421.227.30 Piscina de Verano
5. FORMA DE PAGO: Con periodicidad mensual, dentro del plazo legalmente establecido, con el visto bueno del Área, previa aprobación de la factura por el órgano competente.
6. REVISION DE PRECIOS: Durante el primer año los precios no serán revisados. A partir del primer año, podrán ser revisados los precios por importe equivalente al 85% de la variación interanual que experimente el IPC en el Territorio Histórico de Bizkaia. En caso de que el IPC sea negativo, dadas las características del contrato, no procederá revisión alguna, manteniéndose los mismos.
7. GARANTIAS:

PROVISIONAL: No se exige.
DEFINITIVA: Por el 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
COMPLEMENTARIA: No se contempla.
8. -PLAZO PARA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCION: 1 mes.

-PLAZO DE GARANTIA: No procede.

9. -CRITERIOS DE ADJUDICACION Y SU PONDERACION:

-UNICO CRITERIO: No.

-MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS Y SU PONDERACION: Sí, siendo los que figuran a continuación:

9.1. CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR (sobre B, 20 puntos):

Criterio número 1.- Organización del trabajo:

Este criterio se valorará de 0 a 15 puntos (evaluación dependiente de un juicio de valor).

Este punto se valorará según el siguiente desglose:

Control de calidad en la prestación del Servicio:

- Descripción del sistema de control de calidad para asegurar las prestaciones ofertadas: rendimiento, resultado operaciones limpieza, funciones y dedicación de la persona que se designe como encargado de la supervisión del contrato,... Máximo 4 puntos.
- Sistema de control de horarios y absentismo, plan de sustitución de personal por bajas, vacaciones, absentismo, derechos sindicales,... Máximo 4 puntos.
- Programa específico de ejecución de las limpiezas generales anuales y medios técnicos y humanos disponibles para la realización de las mismas. Máximo 2 puntos.
- Las propuestas de nuevas tecnologías que tiendan a la mecanización del servicio. Máximo 2 puntos.
- Propuestas innovadoras. (No incluidas en otros criterios de valoración). El IMD de Santurtzi determinará qué propuestas innovadoras pueden ser admitidas, en función de las necesidades a satisfacer y de la utilidad que éstas reporten al servicio. Las propuestas innovadoras, sin coste para el IMD, siempre tendrán que estar relacionadas con el objeto de la presente contratación. Máximo 2 puntos.
- Certificado de Prevención de Riesgos Laborales (OHSAS 18001). 1 punto

Criterio número 2.- Mejoras:

Este criterio se valorará de 0 a 5 puntos (evaluación dependiente de un juicio de valor).

Se realizará una descripción clara de cada una de ellas, donde se expondrá la conveniencia técnica de la mejora propuesta. Las mejoras se entienden incluidas en el precio del contrato. Las mejoras ofertadas por el adjudicatario y que sean aceptadas por la Administración se considerarán parte integrante del objeto del contrato y su incumplimiento estará sujeto a las penalidades establecidas en el pliego.

- Ejecución de otras tareas no incluidas en el presente Pliego, necesarias a juicio del licitante, para conseguir los fines generales del servicio, especificando el tiempo dedicado. Máximo 5 puntos.

9.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: DETERMINACIÓN DE ESTOS CRITERIOS, PONDERACIÓN ATRIBUIDA Y FÓRMULA O CRITERIO AUTOMÁTICO PARA SU PONDERACIÓN (sobre C, 80 puntos):

Criterio número 1.-Precio: Se otorgará el máximo de 65 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. La fórmula de valoración aplicada será al siguiente:

$$\frac{Ob \times 65}{OI}$$

Donde **Ob** es la oferta económica más baja y **OI** es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

Criterio número 2.-Precio horas extras: Destinadas a la limpieza para actos extraordinarios, y en caso de necesidad puntual fuera de los horarios establecidos por los centros. Este criterio se valorará, aplicando la misma fórmula anterior, hasta 3 puntos:

- Precio horas extras laborables: Máximo 1 punto (Evaluación automática)
- Precio horas extras festivas: Máximo 1,5 puntos (Evaluación automática)
- Precio horas extras nocturnas: Máximo 0,5 puntos (Evaluación automática)

Criterio número 3.- Horas de prestación de servicio: Este criterio, aplicando la misma fórmula anterior, se valorará hasta 12 puntos.

- Número de horas totales de trabajo ordinario: Máximo 6 puntos
- Número de horas limpieza extraordinaria Polideportivo Mikel Trueba: Máximo 2 puntos
- Número de horas limpieza extraordinaria Centro Deportivo Kabiezes: Máximo 2 puntos
- Número de horas limpieza de piscinas. Máximo 2 puntos

10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Hasta las 14:00 horas del cuadragésimo segundo (40) día natural, contando a partir del siguiente al envío del anuncio de convocatoria al DOUE, en las oficinas administrativas del IMD, sitas en la 1ª planta del polideportivo, en el Paseo Reina Victoria, s/n de Santurtzi. Si este día resultase sábado o domingo se ampliará ese plazo hasta el lunes.

- FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: Se deberán presentar tres sobres respetando la forma que se indica a continuación:

Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se incluirá la documentación exigida en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acompañada de una hoja índice en la que se relacionen numeradamente todos los documentos presentados.

Sobre B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS PONDERABLES CON ARREGLO A UN JUICIO DE VALOR:

Se presentará la documentación relativa a los criterios descritos en el punto 9.1 de esta Carátula

NOTA: de conformidad con lo previsto en la Cláusula 17 del Pliego **en ningún caso se deberá adjuntar en este sobre la oferta económica, ni documentos relevantes de su oferta económica, ni documentos relativos a criterios cuantificables por fórmula.** El incumplimiento de lo aquí dispuesto dará lugar al rechazo de la oferta.

Sobre C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Se presentará la Proposición Económica según modelo del Anexo II del Pliego.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA DEL POLIDEPORTIVO MIKEL TRUEBA, FRONTÓN DE LARREA Y DEL CENTRO DEPORTIVO DE KABIEZES, PROCEDIMIENTO LICITACIÓN ABIERTO. (Nº de expediente: SER. 01/15)

SOBRE:(indicar, según proceda, A, B o C)

DOCUMENTACIÓN:(indicar la denominación que proceda con arreglo a lo expuesto en el apartado precedente)

Denominación social:

Domicilio social:

Nombre de la persona apoderada:

e-mail de comunicación:

Fax:

Teléfono de contacto:

- LUGAR DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA: El expediente se podrá examinar en las oficinas de la administración del IMD de Santurtzi, sitas en el Polideportivo Mikel Trueba, Paseo Reina Victoria s/n, 48980 Santurtzi (Bizkaia), en horario de 9,00 a 14 horas.
11. -UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION: no se establece.
-CRITERIOS PARA DETERMINAR SI LAS PROPOSICIONES CONTIENEN BAJAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS: no se establece.
12. - CLASIFICACION: Sí, se exige. Grupo U; Subgrupo 1; Categoría C.
- COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES: Ver pliego Técnico.
- SOLVENCIA FINANCIERA Y ECONOMICA, TECNICA O PROFESIONAL:
- Solvencia financiera y económica: Se acreditará por cualquiera de los medios previstos al efecto en la cláusula 19 del Pliego.
 - Solvencia técnica y profesional: No procede, ya que se exige clasificación.
 - HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No.
13. -MEMORIA O PROGRAMA DE TRABAJO: Ver punto 9.1 .
- VARIANTES: No se prevén, sin perjuicio de las mejoras que se propongan por los licitadores.
14. PLAZO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACION: Un mes.
15. GASTOS DE PUBLICIDAD.: A cargo del adjudicatario.
16. TRAMITACION URGENTE: Sí.
17. PORCENTAJE MAXIMO DE SUBCONTRATACION: Conforme la cláusula 20 del Pliego.
- 18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefe de Instalaciones y Mantenimiento.

19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL: No se establecen.

20.- REGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: El previsto en la cláusula 14 del Pliego administrativo y en las cláusulas 4.2 del pliego Técnico.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: las previstas en el Pliego.

21.- OBSERVACIONES. OTROS REQUISITOS:

- POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO: No.
- SUBROGACIÓN DE PERSONAL: Ver pliego Técnico.
- ORGANO DE CONTRATACION: Autorización: El presidente del IMD de Santurtzi.
- PERFIL DE CONTRATANTE: en la página web: www.imd-santurtzi.es
- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: SI.

22.- Nº DE EXPEDIENTE: SER 01/15.

Santurtzi, a 25 de marzo de 2015